REPÚBLICA BOLIVARINA DE VENEZUELA MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA DEFENSA DEPACHO DEL MINISTRO OFICINA DE GESTIÓN HUMANA DIRECCIÓN DE PERSONAL CIVIL

INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DE LA PLANILLA PARA LA DETECCIÓN DE NECESIDADES DE CAPACITACION

INDIQUE LO SIGUIENTE:

- 1. FECHA: FECHA AL LLENAR LA PLANILLA
- 2. DATOS DEL TRABAJADOR:
 - 2.1. DIRECCIÓN A LA CUAL PERTENECE
 - 2.2. COORDINACIÓN
 - 2.3. ÁREA DE TRABAJO
 - **2.4.** CARGO QUE DESEMPEÑA
 - **2.5.** APELLIDOS
 - **2.6.** NOMBRES
 - 2.7. # DE CEDULA DE IDENTIDAD
- 3. MANUAL DE COMP. GEN. DEL MPPD: COPIAR LAS ACTIVIDADES/ FUNCIONES/ RESPONSABILIDADES DEL CARGO QUE DESEMPEÑA EL TRABAJADOR, INDICADAS EN EL MANUAL DESCRIPTIVO DE COMPETENCIAS GENERICAS DEL MPPD.
 - **3.1. CLASIFICACIÓN:** SE REFIERE AL NIVEL DE IMPORTANCIA QUE CADA UNO DE LOS ASPECTOS: ACTIVIDADES, FUNCIONES O RESPONSABILIDADES, TIENE PARA EL DESEMPEÑO IDONEO DEL CARGO. (VALORES: IMPRESCINDIBLE 5 PTOS, MUY IMPORTANTE 3 PTOS, NECESARIO 1 PTO, NO NECESARIO 0 PTO).
 - **3.2. DOMINIO:** REFLEJA EL NIVEL DE LOS CONOCIMIENTOS, HABILIDADES Y DESTREZAS QUE DEMUESTRA EL TRABAJADOR EN CADA UNA DE LAS ACTIVIDADES, FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES DEL CARGO. (VALORES: MUY LIMITADO 5 PTOS, LIMITADO 3 PTOS, MEDIO 1 PTO, SATISFACTORIO 0 PTO).
 - **3.3. PRIORIDAD**: ESTABLECE LA URGENCIA CON QUE DEBE SATISFACERSE CADA NECESIDAD DE CAPACITACION. ES DETERMINADA POR LA MULTIPLICACIÓN DEL FACTOR 1 (CLASIFICACIÓN) POR EL FACTOR 2 (DOMINIO). A MAYOR PUNTAJE, MAYOR PRIORIDAD PARA SATISFACERLA. (LAPSOS DE CUMPLIMIENTO: 1RA PRIORIDAD, PRIMER TRIMESTRE DEL EJERCICIO FISCAL; 2DA PRIORIDAD, SEGUNDO TRIMESTRE; 3RA PRIORIDAD, TERCER TRIMESTRE).
- **4. COMPETENCIAS ESPECIFICAS TECNICAS:** COPIAR LAS COMPETENCIAS ESPECIFICAS TECNICAS DEL CARGO QUE DESEMPEÑA EL TRABAJADOR, INDICADAS EN EL MANUAL DESCRIPTIVO DE COMPETENCIAS GENERICAS DEL MPPD
- 5. CAPACITACIÓN REQUERIDA

RESULTA DEL LISTAR LAS PRIORIDADES EN ORDEN DESCENDENTE DE ACUERDO AL PUNTAJE ASIGNADO A CADA UNA DE LAS NECESIDADES DE CAPACITACIÓN DETECTADAS.
LA CANTIDAD DE ACTIVIDADES DE CAPACITACION AL AÑO POR TRABAJADOR DEBE SER DE TRES (3) COMO MAXIMO, SELECCIONADAS ESTRICTAMENTE DE ACUERDO A LAS PRIORIDADES DETERMINADAS.

6. FIRMAS: DEBEN FIRMAR: EL TRABAJADOR, EL JEFE INMEDIATO DEL TRABAJADOR Y EL SUPERVISOR DEL JEFE INMEDIATO DEL TRABAJADOR.